

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 8153** *Orden ECC/1378/2014, de 23 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/2001/2013, de 18 de octubre.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden ECC/2001/2013, de 18 de octubre (BOE n.º 260, de 30 de octubre) y que figura en el anexo I de esta Orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de A Coruña, km 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (Calle Ríos Rosas, n.º 23, 28003 Madrid) y del Ministerio de Economía y Competitividad (calle, Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Relación de aspirantes, ordenados por puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación-Acceso libre-O.E.P. 2013

Acceso por el turno general

N.º orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	23805436E	Rubiño Martín, José Alberto.	Fondo Cósmico de Microondas y Estructura a Gran Escala.	IAC	60
2	46577008F	Brotóns Alabau, Luis.	Recursos Naturales.	CISC	58,9
3	X3390139P	Rauw, Wendy Mercedes.	Mejora Genérica Animal para Nuevos Caracteres.	INIA	58
4	54042189D	Falcón Barroso, Jesús.	Astrofísica Observacional de Estrellas y/o Galaxias Cercanas.	IAC	56
5	09804051W	Robles Rodríguez, Vanesa.	Acuicultura Marina: Nuevos Sistema de Cultivo.	IEO	55
6	11829816L	Avilés Lucas, M.ª Paz.	Establecimiento y Desarrollo de Patrones Primarios en Metrología de Radiaciones Ionizantes.	CIEMAT	52,3
7	07972321S	Dorronsoro Díaz, Carlos.	Física Experimental.	CISC	52,17
8	11835251A	Redondo Fernández, Ignacio.	Experimentación y Computación en Física de Partículas y Astropartículas. Mantenimiento Operación y Futuros Desarrollos (I+D) de Grandes Detectores para Altas Energías.	CIEMAT	51,71
9	01936120A	Santofimia Pastor, Esther.	Recursos Minerales.	IGME	51,15
10	28954628C	Pita Martínez, Marcos.	Materiales, Procesos y Dispositivos Avanzados.	CISC	51
11	48390740M	López Serrano, Daniel.	Biotechnología.	CISC	46
12	48341090N	Jarrín Vera, Inmaculada.	Investigación en Salud Pública.	ISCI III	43
13	29162165M	Mercader Badía, Josep Vicent.	Ciencias y Tecnología Agroalimentarias.	CISC	39
14	01933365P	Alcázar Fuoli, Laura.	Diagnostico Molecular y Referencia en Patología Humana.	ISCI III	37

Acceso por el cupo de discapacitados

N.º orden	DNI/Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	16596230M	Rodríguez Pascual, Manuel Aurelio.	Experimentación y Computación en Física de Partículas y Astropartículas. Mantenimiento Operación y Futuros Desarrollos (I+D) de Grandes Detectores para Altas Energías.	CIEMAT	30,36

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20.....

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 20.....